MODELO PAD_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: 150926/PAD/011	
RESOLUCIÓN 15 de septiembre de 2026	**BOUC:** 15/09/2026
CATEGORÍA: Profesor Ayudante Doctor	**Nº DE PLAZAS: 1**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
FACULTAD: DE DERECHO	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)-Hasta 5 puntos

1.1. Publicaciones científicas (hasta 3 puntos)
-Monografías: 0,8 punto por cada una de las presentadas (se incluye publicación OpenAccess)
-Artículos y capítulos de libro: 0,3 puntos cada uno
-Comentarios sentencia breves y reseñas: 0,10 puntos cada uno

1.2. Participación en proyectos de investigación y contratos de investigación (hasta 1 punto)
Cada proyecto: 0,5 puntos

1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos y comunicaciones a Congresos (hasta 1 punto)- Cada uno, 0,2 puntos

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)-Hasta 2 puntos

Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG, TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, publicaciones docentes, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

-Número horas docencia, 240 hora- 1 pt; y por cada 60 horas adicionales, 0,25 pt

-Cada TFG dirigidos, 0,05 pt
-Cada TFM dirigidos, 0,10 pt

-Proyectos innovación docente, cursos de formación docente- 0,10 pt por cada proyecto y por cada curso de formación docente de igual o más de 20 horas

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) hasta 2 puntos

3.1 Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países, 0,5 pt

3.2 Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor internacional", 0,5 pt

3.3 Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva, 0,5 pt por cada una

3.4 Ayudante de Universidad o equivalente en otros países, 0,5 pt por cada uno

3.5 Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales, 1 pt

3.6 Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresa o instituciones, 0,5 pt
3.7 Asistencia regular a Congresos, Seminarios, Jornadas del área de conocimiento: 0,05 por cada una hasta un máximo de 1 pt.
3.8 Otras becas universitarias y premios/reconocimientos académicos, hasta 0,5 pt.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)-Hasta 2 puntos

4.1. Estancias por períodos inferiores a tres meses- hasta 0,10 punto por mes. Si en universidad extranjera hasta 0,15 puntos por mes.

4.2.Estancias por períodos de tres o más meses-hasta 0,20 por mes . Si en Universidad extranjera hata 0,30 por mes

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

-Otros grados universitarios: 0,3 cada uno (ámbito jurídico), 0,2 otros no jurídicos
- Máster Oficial Universitario: 0,3 cada uno (ámbito jurídico-laboral), 0,2 otros no jurídicos
-Otros títulos (experto, alta especialización…): 0,15 cada uno (ámbito jurídico-laboral), 0,08 cada uno (otros no jurídicos)

-Gestión: dirección/coordinación de actividades académicas y cursos, de libros, revistas, -hasta 0,20

-Idiomas certificados: 0,10 cada uno

6. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO.	***Puntuación máxima:*** 0,5

6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: (**0,10 puntos por cada cuatro semanas)**.	
6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: **(0,10 puntos por cada cuatro semanas).**	
6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: **(0,10 puntos por cada cuatro semanas).**	
7. ACREDITACIÓN A PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y/O SUPERIOR POR LA ANECA (MÉRITO PREFERENTE EN PLAZAS CONVOCADAS ANTES DEL 23 DE MARZO DE 2027).	***Puntuación máxima:*** 1

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

1. LA CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN, COMUNICACIÓN Y ARGUMENTACIÓN- hasta 1 punto
2. LA ADECUACIÓN DE LOS INTERESES CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS DEL CANDIDATO/DE LA CANDIDATA Y SU PERSPECTIVA DE TRABAJO AL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO. Hasta 1 punto **-Adecuación de intereses científicos y académicos del/de la candidato/a-0,75** **-Perspectiva de trabajo en el ámbito del conocimiento_0,25**

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:
la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente.
En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.
Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.
Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: actividad investigadora – Publicaciones científicas máximo 3 puntos. Candidata A=6 puntos, candidata B=5 puntos. Resultado para candidata A=3 puntos y para candidata B=5x3/6=2,5 puntos.

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por Raquel Aguilera Izquierdo el día 29/10/2026 con un certificado emitido por AC Sector Firmado: Raquel Aguilera Izquierdo	Firmado por GARCIA PIÑEIRO NURIA PAULINA - ***9246** el día 29/10/2026 con un certificado emitido Firmado: [illegible]